## de querra cometidos por grupos armados no son indultables.

## LAS CORTES internacionales pueden castigar a Estados si no juzgan.

## JUSTICIA Y Paz genera debate en el tema de reparación a las víctimas.

a Ley de Justicia y Paz que define los paráme-tros con los que se trata-rá a los combatemes y a las víc-timas durante y luego de un proceso de negociación, no puede abstraerse de la legisla-ción internacional. Así lo reconocen el Gobierno, los y varios juriarse. Estre dil-

Ong y varios juristas. Estos úl-Ong v varios juristas. Estos di-timos explican que con base en los conceptos que den sobre sea ley las cotres Constitucio-ciana de Derechos Humanos y la Penal Internacional, se pue-de tener una visión clara para responder a quienes conside-ran esa norma como un camino la impunidad y no como la forma efectiva de repara a las víctimas e impartir iustécia.

victimas e impartir justicia.

En el caso de las dos cortes internacionales las sanciones recaen sobre el Estado, a quien se le exhorta a cumplir rodos fos convenios suscritos y a proteger, por encima de cualquier consideración, a los civiles y a seriorese esta encomparación.

consideración, a los civiles y a scalarecer los crimens atroces. Así ocurrio el 7 de octubre pasado, cuando la Corte Inter-americana de Derechos Huma-nos (CIDH), condená a Colom-lia por la masacre de Mapiri-ján (Meta), cómetida por la ján (Meta), cómetida por la ján de 1997. Segin la CIDH, el Estado es

esponsable por omisión de las Fuerzas Militares que no acrua-son ante a las demuncias de la goblación y alertas que hacian previsible la matanza. El tribunal lo condenó a pagar

grevisible la matanza.

El tribunal lo condenía a pagar

gria de 3 milloues de dólares a

fermillas de 10 de las 40 vícti
das y a realizar un acto público

ne el que reconocar sus fallas.

Por esta massere la justicia

culombiana condenó a 40 años

de prisión a Carlos Costaño (de
saparecido, considerado el de
terminador); y a 32 años, al ex
comandance de la Brigada Movil

No. 2, coronel Lino Hernando

Sánchez, y al sargento Justi

Carlos Gamara Polo, recibió

una pena de 22 años do prisón.

El general (r) Jaime Hum
berto Iscátegui, ex comandan
te la VII Brigada, es proce
sado por la justicia ordinaria.

En la CIDH están en curso

varios procesos, entre ellos uno

por la mitanza de ocho civiles

40 San José de Apartadó, Ura
18. en febrero de 2005.

Más allá

Más allá

Más allá

# Los tribunales contra la impunidad

Las cortes internacionales Corte Penal Internacional (CPI)

Es un tribunal de justicia internacional permanente cuya misión es jurgar a las personas que han cometido crimenes de genocidio, de guerra y de lesa humanidad como la esclavitud, el apartieid, el exterminio, los assenatos, las desapariciones forzadas, las tortu-ras, los secuestros y la agresión, entre otros. Tiene su sede en La Haya, Holanda.

El Estatuto de Roma que dio vida a la Corte Penal Internacional no El Estatuiro de Roma que dio vida a la Corte Penal Internacional no ha sido firmado ni ratificado por Estados Unidos, Riusia, China, Is-rael e Irak. Colombia se acogió a él con una savaquardia, de siste años, permitida por la misma Corte; es decir, la CPI podrá cono-cer solo fos delitos de lesa humanidad y no los crimenes de gue-rra. En novembre de 2009 este tipo de conductas sería suscepti-ble de ser asumidas por este tribonal.

## Corte Internacional de Justicia

Con sede en La Haya, es el órgano judicial principal de las Nacio-ries Unidas desde 1945. En concreto, existen dos tipos distintos de culestiones que resuelly-sià Corte: asuntos contenciosos entre Estados en los cuales la Corte emite normas vinculantes entre las

Estados en los cuales la Corte ennie normas vincularles entre las partes que se han sométido a sus decisiones, y los dictamenes que son inherentemente no vinculantes y, más blen, recomenda-torios aunque sentando jurisproidencia. Piueden recurrir a la Corte todas las partes en su Estatuto, que in-cluye automáticamente a todos los miembros de las Naciones Unidas. Un Estado que no sea miembro de las Naciones Unidas puede llegra a ser parte en el Estatuto de la Corte en las condicio-nes que en cada caso determine la Asamblea General.

## Cotte Interamericana de Detechos Humanos (CIDH)

Secres inter proporticana de Septendos Humanos (CIUH), que de-pende de la OEA; con sede en Costa Rica, es el único órgano ju-ristriccional en el sistema interiamenciano de protección de los de-rechos humanos. Tiene como su mandato la aplicación e interpre-tación de la Convención Americana. La función contenidosa de la Corte se ejerce a través de la resolu-ción de casos en los que se adejue que uno de los Estados Partes ha Violado la Convención. De acuerdo con esta, la Corte puede conocer casos que sean presentados por un Estado parte o por la Cornisión Interamenicana de Derechos Humanos. También la pra-sunta Victima y los familiares o sus energos entres tenen particisunta victima y los familiares o sus representantes tienen partici pación autónoma en el proceso ante la Corte.

## Tribunal Internacional para Roanda

Weekna intertracional para ribanda
El Tribunal Internacional para Ruanda está habilitado para juzgar a
los presuntos responsables de infracciones del DiH, comeridas en
terribrior de Ruanda, así como a los ciudadenos ruandeses pre-suntamente responsables por tales actos o violaciones comercios
en el terribrior de de los Estados vecinos, entre el 1 de enero y el 31
en el terribrior de los Estados vecinos, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994. El Tribunal Internacional para Ruanda tiene competencia para per-

ci rituaria internacional para rusanda sene completnecia para per-seguir a las Personas que hayan cometido un genocidio con la in-tención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, eni-co, racial o religioso. Esto se reflere a asesinatos de miembros del grupo, atentados contra su integridad fícica o mental, somet-miento intencionado a condiciones de existencia que impilquen su destrucción física total.

La Corte Europea de Derechtos Humanos es una de las tres instruciones encangadas de la responsabilidad de reforzar la Convención Europea de Derechtos Humanos de 1950 (Las otras son la Comisión Europea de Derechtos Humanos y el Consejo de Europa.)

a substitution de las tres instructions de la responsabilidad de reforzar la Conseion de gravedad y urgencia que pueda de Derechos Humanos y el Conseion de se mantenga de des meneras se mantenga de la responsabilidad de reforzar la Conseion de gravedad y urgencia que pueda de las mismas.

Le genera (r) Jaime Humana Cauliso Gamarra Pilo, recibió una pena de 22 años de prision pena de 22 años de prision de las mismas.

Le general (r) Jaime Humana de carbo circultador de la Stando, varios sectores del opor la justicia ordinaria.

Le general (r) Jaime Humana de carbo circultador de la Stando, varios sectores del opor la justicia ordinaria de coho circultador de la Nación, mantenacional de la Stando, varios sectores del opor la justicia ordinaria de coho circultador de la Nación, mantenacional de la Stando, varios sectores del opor la justicia ordinaria de coho circultador de la Nación, de la comunidad intermacional de la Stando, varios sectores del opor la justicia ordinaria.

En la CIDI estrán en curso varios procesos, entre ellos uno por la misma tara de coho circultador de misma de la submandiado.

El fiscal general de la Nación, de la submandiado de la Nación, de submandiado de la Nación, de proceso de la comunidad intermacional debe será tranquila, por la misma de coho circulta de la Nación, de submandiado de la Corre Penal Internacional debe será tranquila, por la misma de coho circulta de submandiado de la Corre penal internacional debe será tranquila, por la misma central de la Nación, de submandiado de la comunidad intermacional debe será tranquila, por la misma central de la Nación de la Corre penal Internacional debe será tranquila, por la misma central de la Nación de la comunidad intermacional debe será tranquila, por la misma central de la Nación de la comunidad intermacional debe será tranquila, por la misma central de la Nación de la comunidad de la Nación, de la comunidad de la comunidad

La Corte Interamericana de Derochos Humanos de la OEA tiene en su poder la revisión del caso de la matanza de ocho civiles en San José de Apartadó, en febrero de 2005.

# Cómo delibera la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Quién puede llegar a la Corte
Cualquier persona o grupo de personas-o entidad na Guipenamental lesamente reconscila
en uno o más Estados Miembros de la OEA,
puede presenta a la Comisión Interamentade Derechos Hurhanos peticiones que contenpan demunicias o quejas de violaciones de la
Convención por un Estado Parte para que sean
llevadas a la Corte

Convención por un Estado Parte para que sean llevadas a la Corre. ¿Cômo funcióna? La Comisión conoce la queja y revisa si es admisi-ble una solución amietosa. De no álcantzarás ésta, la Comisión redactará un informe que contendrá los hechos y sus conclusiones. Esta informe se envisa de viracera confidencia da Estado interesado.

ericana de Derechos Humanos

¿Cuáles son las tasses;

La fase de excepciones preliminares, fase de
fondo, fase de regraraciones y fase de supervisión de cumpiriento. El fallo emitido por la
Corte, en cuadquiera de sus fases, es definitivo e
inapetable. En caso de desacuerdo sobre el sentudo o el aicance def failo, la Corte lo interpretara
a solicitud de cualquier de las partes, siempre
que dicha solicitud se presente dentro de 90
días a partir de la fecha de notificación.
¿Qué decide?

Adedidas provisionales: En casos de extrema
gravedad y urgencia, y cuando se haga necesano evitar daños irreparables a las personas. Estas se mantienen activas mientras se mantenua

con to conceptuo la Pengua-ción Internacional de Derechos Humanos (FIDH), al recordar que es un crimen de guerra... Es un violación de las par-cesas de la contembra de la seyea y las contumbras de la presidente de la con-flicto armado y por las violacional. El término se define en la sey internacional, incluvendo la ley internacional, incluvendo la

tado la comisión esos crímenes. El Airo Comisionado para las Naciones Unidas y el fiscal de Acorte Penal Internacional (CPI), Luis Moreno Ocampo, exidalaron que el proyecto de juzgamiento a las autodefensas desconordis. Isos estándares internacionales en materia de derechos humanos.

"En el marco del cese de hosterios de la competencia de la Corte Penal Internacional en Colombia, las Auchas consectido nás de 2.000 crímenes de lesa humanidad. Esos crímenes es es siguen cometiendo en el marco de un proceso de dialogo y negociación en ol oual no se respecta el cese de biso didades y se presentan graves y folidades y se presentan graves. tecenius estatorecions por tas infrareciones graves del Derecho la competencia de la Care Penal Incampacional en Colombia, las Optimiente al competencia de la Care Penal Incampacional en Colombia, las Optimiente de lesa humanitation (DIH), cometidas en un conflicto armado y por la sivolaciona este de la competencia de Care Penal Incampacional (Pilmanno) en Convencian de Giberto.

La fermino se define en la Longencia de la Care Penal Incampación de la competencia de la Care Penal Incampación (Pilmanno) en Convencian de Giberto.

La fermino se define en la Longencia de la Care Penal Incampación (Pilmanno) en Convencian de Giberto.

La fermino se define en la Longencia de la Care Penal Incampación (Pilmanno) en Convencian de Giberto.

La fermino se define en la Longencia de la Care Penal Incampación (Pilmanno) en Convencian de Giberto.

La fermino se define en la Longencia de la Care Penal Incampación (Pilmanno) en Convencian de Giberto.

La fermino se define en la Longencia de la Care Penal Incampación (Pilmanno) en Convencian de Giberto.

La fermino se define en la Longencia de la Care Penal Incampación (Pilmanno) en Convencian de Giberto.

La fermino se define en la Longencia de la Care Penal Incampación (Pilmanno) en Care Penal Incampación (Pilmann